

## FUNDAMENTOS

Visto la necesidad de nominar al pasaje público ubicado entre calles, Bv. Eva Perón, Chubut, Echeverría y Catamarca, ubicado en el centro vecinal Ascasubi Este, de nuestra ciudad identificado en mapa adjunto con el número 20.-

En esta instancia y haciendo un análisis de personalidades de nuestra ciudad que han contribuido a redescubrir y mantener viva nuestra historia y cultura, se observa una figura que merece ser destacada, y en esta línea también lo ha petitionado mediante nota el Centro Municipal de Estudios Históricos de Bell Ville, estoy hablando del señor profesor Juan Evaristo González.-

Juan Evaristo González, nació en Bell Ville, el 4/12/1941.-

Egresó del profesorado “Mariano Moreno” con el título de profesor de Historia.-

A lo largo de su vida, integró la “asociación de escritores y amantes de las letras”, de nuestra ciudad, fue miembro y presidente honorario del Centro Municipal de Estudios Históricos de Bell Ville, miembro de la asociación de escritores “Sentir en palabras”

Entre sus trabajos de investigación histórica figura: “El Deporte en Bell Ville”, publicado en “Aportes para el Centenario de la Ciudad de Bell Ville”, “El comandante Nazario Casas y su trágico fin”, “La sublevación de la Huertilla”, “El comandante Felipe Álvarez; Maestro de la Posta de Fraile Muerto. Actuación, Perfil y Personalidad del Caudillo”, publicaciones todas incluidas en los cuatro (4), Tomos del libro “ Aportes para la Historia de Bell Ville y la Región”, editado por el Centro de Estudios Históricos.-

Autor del libro “El Sitio de Fraile Muerto”, sucesos acaecidos en Bell Ville, en el mes de noviembre de 1818, durante el asedio que por 15 días, sometieron a la entonces Villa de Fraile Muerto, donde se pertrechara el Coronel Juan B Bustos, a la sazón 2º jefe del ejército del norte y la tropas del Brigadier General Estanislao López, coautor del libro “De Bell Ville al Mundo” relacionado con el invento Bellvillense de la pelota de futbol de boca invisible, Autor del libro “Corazones en Vilo”, coautor de sendos libros sobre el antiguo camino real, titulados, “Las vías de comunicación en la Argentina, entre los siglos XVII y XIX”, referido al trayecto que seguía el mismo entre Fraile Muerto y Posta Ferreyra y viceversa, y el “Antiguo Camino Real” (Entre Fraile Muerto y Cruz Alta).-

Es así que entiendo justo y merecido que, la ciudad de Bell Ville, reconozca la labor de este vecino de la ciudad, que ha dejado plasmado en libros y trabajos parte de nuestra historia y cultura, la cual está más viva que nunca gracias, entre otros a don Juan Evaristo González, llevando este nombre inmortalizado en unas de las arterias de nuestra ciudad, en calidad de homenaje.-

**Proyecto presentado por el Concejal Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2528/2022**

**Artículo 1°: DESÍGNESE** con el nombre de “**Prof. Juan E. González**”, al pasaje público ubicado entre calles, Bv. Eva Perón, Chubut, Echeverría y Catamarca, ubicado en el centro vecinal Ascasubi Este, de nuestra ciudad identificado en mapa adjunto con el número 20.-

**Artículo 2°: DISPÓNGASE** que los gastos que puedan originarse para los frentistas, respecto de la actualización de domicilio en el Documento Nacional de Identidad (DNI), serán a cargo de la Municipalidad de Bell Ville.-

**Artículo 3°: DESE** la pertinente comunicación de la presente Ordenanza a las reparticiones públicas, tales como las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia de Córdoba, al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y a las empresas prestatarias de servicios que operan en la ciudad.-

**Artículo 4°: ENCOMIÉNDESE** al Área de Tránsito Municipal para que realice la colocación de la cartelería correspondiente.-

**Artículo 5°:** La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación. -

**Artículo 6°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese. –

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**